



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 210 -2008-C/CPP

San Miguel de Piura, 12 de setiembre de 2008.

Vistos, los Dictámenes Nº 070, 075, 083, 089, 096, 101, 102, 107, 113-2008-CEYA/MPP, de la Comisión de Economía y Administración; y,

CONSIDERANDO :

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 14 de julio de 2008, se contemplaron los siguientes Dictámenes:

1. Dictamen Nº 070-2008-CEYA/MPP – Deja sin efecto el Dictamen Nº 54-2008-CEYA/MPP y exonera del 50% del pago por concepto de alquiler del Teatro Municipal a la Universidad Alas Peruanas para la realización de la II Convención Internacional de Derecho denominado "Las Nuevas Tendencias del Derecho en el Siglo XXI, los días 11, 12 y 13 de setiembre de 2008, debiendo cancelar la suma de SETECIENTOS TREINTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES SOLES (S/. 735.00).
2. Dictamen Nº 075-2008-CEYAMPP – Exonera del pago por concepto de alquiler del Auditorio de la Biblioteca Municipal del representante de Eventos y Proyectos Asociación Civil D Cada Ciudadano – Filial Piura, para la realización del evento "Gobiernos Electrónicos" y el Seminario Taller "La Educación en la era Digital, los días 30 y 31 de mayo de 2008, respectivamente.
3. Dictamen Nº 083-2008-CEYAMPP – Exonera del 50% del pago por concepto de instalación de dos banderolas alusivas a la XII Misión Bíblica Católica, al Párroco de la Parroquia Santísimo Sacramento, del 09 al 19 de junio de 2008 debiendo cancelar la suma de DOSCIENTOS DIEZ Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 210.00).
4. Dictamen Nº 089-2008-CEYA/MPP – Exonera del pago por concepto de alquiler del Teatro Municipal a la Escuela de Música y Danzas Folklóricas Arena-Sol y Danza de Piura, para la presentación del III Festival Latinoamericano de Danzas, el día 28 de junio de 2008.
5. Dictamen Nº 096-2008-CEYA/MPP – Exonera del 50% del pago por concepto de alquiler del Teatro Municipal a la Institución Educativa Sócrates, para la presentación de seis obras literarias, el día 26 de junio de 2008, debiendo cancelar la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 245.00).
6. Dictamen Nº 101-2008-CEYA/MPP – Exonera del pago por concepto de alquiler del Teatro Municipal al Servicio de Administración Tributaria de Piura, para la presentación del Concierto de la Orquesta Sinfónica Municipal de Piura, el día 27 de junio de 2008.
7. Dictamen Nº 102-2008-CEYA/MPP – Exonera del 50% del pago por concepto de instalación de 05 banderolas alusivas a la XII Semana Teológica, a la Oficina Diocesana de Educación Católica del Arzobispado de Piura, 08 de julio al 02 de agosto, debiendo cancelar la suma de UN MIL CIENTO TREINTA Y SIETE Y 50/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,137.50).
8. Dictamen Nº 107-2008-CEYA/MPP – Exonera del 50% del pago por derecho a los espectáculos para la realización de una kermes el día 22 de julio de 2008 a las Misioneras Redentoristas, debiendo cancelar la suma de OCHENTA Y SIETE Y 50/100 NUEVOS SOLES (S/. 87.50).
9. Dictamen Nº 113-2008-CEYA/MPP – Exonera del 50% del pago por concepto de alquiler del Teatro Municipal a la Universidad Alas Peruanas para la realización del I Festival Universitario de Danza Folklórica 2008, realizado el 04 de julio de 2008, debiendo cancelar la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 245.00).



Que, sometidos los Dictámenes N°s. 070, 075, 083, 089, 096, 101, 102, 107 y 113-2008-CEYA/MPP, a consideración de los señores regidores en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 08 de setiembre de 2008; merecieron su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar los Dictámenes N°s. 070, 075, 083, 089, 096, 101, 102, 107 y 113-2008-CEYA/MPP, de la Comisión de Economía y Administración, conforme se detalla en el primer considerando del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión de Economía y Administración, Gerencia Municipal, Oficina de Educación, Cultura y Deportes, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Gerencia de Servicios Comerciales, Oficina de Planificación Urbana y Rural, Servicio de Administración Tributaria de Piura y a los interesados correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

[Firma]
 MONICA ZAPATA DE CASTAGNINO
 ALCALDESA (e)

